

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA UBICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRES.**EXPTE:** EAE/JA/010/2016

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Torres mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de Modificación Puntual para ubicación de la ampliación del cementerio municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30/03/2016 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del documento de Modificación Puntual para ubicación de la ampliación del cementerio municipal, formulada por el Ayuntamiento de Torres, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- Con fecha 17/05/2016 se requirió al Ayuntamiento de Torres que ajustara en su contenido el Documento Inicial Estratégico y completara el documento del borrador del documento urbanístico. Además se requirió la remisión de toda la información técnica en formato digital, con objeto de completar la documentación aportada junto a la solicitud. El requerimiento fue recibido en el Ayuntamiento el 19/05/2016, sin que hasta el día de hoy se hayan recibido los documentos requeridos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Código Seguro de verificación:kE+mnd10/Ck/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



kE+mnd10/Ck/oQC5YhC/rQ==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y ÚNICO.- En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que el documento del Modificación Puntual para ubicación de la ampliación del cementerio municipal se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Torres se considera que no reúne las condiciones de calidad suficientes para iniciar dicho trámite.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 apartado 1 párrafo 2º letra b) que dispone como causa de inadmisión: *“b) Si estimara que el documento inicial estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes”*,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVO

Inadmitir a trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria el documento del Modificación Puntual para ubicación de la ampliación del cementerio municipal del municipio de Torres conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código Seguro de verificación: kE+mnd10/Ck/oQC5YhC/rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	06/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



kE+mnd10/Ck/oQC5YhC/rQ==